



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

REF: Apruébese trato directo para la contratación de producción **"PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2023"** y Aprueba Contrato para la Producción del **"PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2023"** entre la Municipalidad de Trehuaco, rut 69.250.600-6 y el proveedor **SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA (KATTA'S PRODUCCIONES)**, Rut 76.051.671-6.

TREHUACO, 27 ENE 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 049/

VISTOS:

1. El Decreto N°0723 de fecha 23 Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en artículo 10, n°4 y n° 7, letra e).
4. La cotización económica y ficha técnica entregada por el proveedor **SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA (KATTA'S PRODUCCIONES)**, Rut 76.051.671-6 y los mandatos de representación exclusiva de los grupos artísticos **"AMANECER CAMPESINO"**, **"EL LLANERO DE ÑUBLE"**, **"CIRCO LATINO"**, **"SERGIO PEREIRA"**, **"LEYLA URRUTIA"**, **IVAN CABRERA**, **" LOS PAJARITOS DEL RITMO"**, **" LA ZAGA"** y **"AMAR AZUL"** otorgados al proveedor antes señalado.
5. El Informe jurídico N°02 de fecha 25.01.2023 que fundamenta el Trato directo para la contratación de la producción **"PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2023"**.
6. Contrato de Prestación de Servicios de Producción suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6 y el Proveedor **SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA (KATTA'S PRODUCCIONES)**, Rut 76.051.671-6 para la producción del **"PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2023"**.
7. La orden de pedido N° 14, de fecha 24.01.2023 de Administración Municipal.
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contratar la producción del **"PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2023"**.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO:

1. APRUEBA TRATO DIRECTO, con empresa **SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA (KATTA'S PRODUCCIONES)**, Rut 76.051.671-6, para la contratación de servicio de producción de "**PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2023**", por un monto de **\$ 30.000.000** (treinta millones de pesos) *gastos e impuestos incluidos*, según lo indicado en el cuarto punto del contrato. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10, nº4 y nº7, letra e). del Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
2. APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN "**PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2023**" suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6 y el Proveedor **SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA (KATTA'S PRODUCCIONES)**, Rut 76.051.671-6.
3. Impútese el gasto que irroge el presente decreto a la cuenta 2152208011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos" del presupuesto municipal correspondiente al año 2023.



LUCY CÁRTEZ RAMÍREZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Adquisiciones (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)



— DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS —



**CONTRATO PRODUCCION ARTISTICA  
PROGRAMA 50 ° ANIVERSARIO TREHUACO 2023**

En Trehuaco, a 24 de Enero de 2023 entre la I. Municipalidad de Trehuaco R.U.T. N° 69.250.600 - 6, representada por su Alcalde Sr. Raúl Jaime Espejo Escobar, R.U.T. [REDACTED], ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 comuna de Trehuaco, por una parte y por otra la Productora de Eventos SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA , RUT : 76.051.671 - 6, representada por Doña. Ana María Jara Urra, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de Coelemu, quienes convienen lo siguiente:

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Trehuaco, contrata los servicios de producción artística para las siguientes actividades, enmarcadas en el programa 50° Aniversario Trehuaco 2023, de la comuna de Trehuaco :

**SEGUNDO** : La Productora de eventos Sociedad Jara y Jara Ltda, se compromete y obliga a presentar los siguientes servicios de producción artística y requerimientos según detalle para la realización de los siguientes eventos artísticos culturales 50° Aniversario comuna de Trehuaco.

**LUNES 30 de Enero de 2023 ACTO OFICIAL 50° ANIVERSARIO TREHUACO**, a realizarse en el FRONTIS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO a contar de las 17:30 hrs:

- > GRUPO FOLCLÓRICO "AMANECER CAMPESINO"
- > EL LLANERO DE ÑUBLE
- > AMPLIFICACION PROFESIONAL
- > ILUMINACION PROFESIONAL
- > PANTALLA LED
- > GENERADOR TRIFÁSICO

**MARTES 31 DE ENERO DE 2023, TARDE INFANTIL 50° ANIVERSARIO TREHUACO**

a realizarse a contar de las 17:00 hrs sector plaza cívica Trehuaco.

- > CIRCO LATINO
- > AMPLIFICACION PROFESIONAL
- > ILUMINACION PROFESIONAL
- > PANTALLA LED

**MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DE 2023, TARDE TALENTO LOCAL 50° ANIVERSARIO TREHUACO**, a realizarse a contar de las 17:00 hrs sector plaza cívica Trehuaco

- > SERGIO PEREIRA
- > LEYLA URRUTIA
- > IVÁN CABRERA
- > AMPLIFICACION PROFESIONAL
- > ILUMINACION PROFESIONAL



- > PANTALLA LED
- > GENERADOR TRIFÁSICO



**VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2023, SHOW ESTELAR 50º ANIVERSARIO**

**TREHUACO**, a realizarse a contar de las 21:30 hrs sector Estadio Municipal Trehuaco

- > LOS PAJARITOS DEL RITMO
- > LA ZAGA
- > AMAR AZUL
- > AMPLIFICACION PROFESIONAL
- > ILUMINACION PROFESIONAL
- > PANTALLA LED
- > GENERADOR TRIFÁSICO

**TERCERO** : La Productora de eventos deberá costear todo tipo de gastos con sus artistas Representados, Movilización, Alimentación etc.

**CUARTO** : El precio por los servicios de producción será la única suma \$ 30.000.000.- (Treinta millones de pesos ), IVA INCLUÍDO que serán cancelados en 2 estados de pago:

- |                            |               |
|----------------------------|---------------|
| > DIA JUEVES 02 DE FEBRERO | \$ 15.000.000 |
| > DIA MARTES 07 DE FEBRERO | \$ 15.000.000 |

Para proceder al pago el productor deberá acompañar:

1. Orden de Compra aceptada;
2. Certificado de la administradora municipal de realización de las actividades
3. Factura del productor
4. Solicitud de pago

**QUINTO** : La Productora deberá efectuar la totalidad de los servicios de producción que solicite la I. Municipalidad de Trehuaco , considerando actividades artísticas en diferentes sectores de la Comuna de Trehuaco.

**SEXTO** : La Productora no tendrá derecho a cobrar indemnización del contrato por pérdida, o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los artistas y otros servicios, ni por otras circunstancias no previstas en forma expresa en el presente contrato.

**SEPTIMO** : Se deja expresa constancia que la I. Municipalidad de Trehuaco , vigilará la correcta ejecución de los servicios contratados de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden, en todos sus aspectos, y se recepcionarán una vez concluidas los servicios contratados, para la realización de Actividades del Programa Aniversario 50º Trehuaco 2023 según cotización presentada por el productora y lo señalado en el presente Contrato.



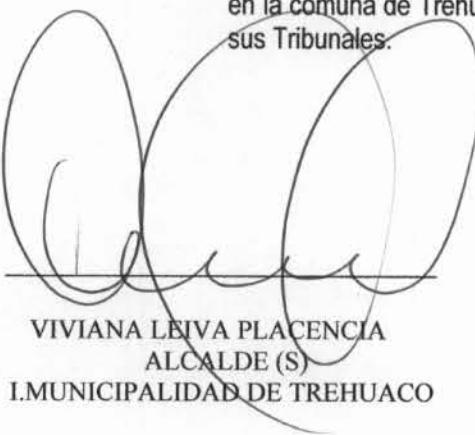
REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA



OCTAVO

Para todos los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Trehuaco sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales.



  
VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

  
ANA MARÍA JARA URRA  
PRODUCTORA  
SOCIEDAD JARA Y JARA  
LTDA

